



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0002812/2013, 0023432/2013, 0022936/2013 y 0019693/2013 mediante los cuales los alumnos JUAN MANUEL DE LA FUENTE, DNI 36.141.999, WILFREDO ELBIO MARTIN LAMAS, DNI 34.674.073, JOSÉ IGNACIO GUZMÁN, DNI 38.627.379 y LENIN MARK ESPINO SALDAÑA, DNI 94.991.882 solicitan prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación de los certificados definitivos de finalización de estudios del nivel secundario.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificados de finalización de estudios de nivel medio, con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que conforme constancias de autos, la demora en la emisión de los certificados analíticos se debe a causas completamente ajenas a la voluntad de los estudiantes;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica, respectivamente, han emitido opinión favorable a los pedidos, considerando aceptables las razones expuestas;

Que puestos a consideración fueron aprobados por unanimidad;

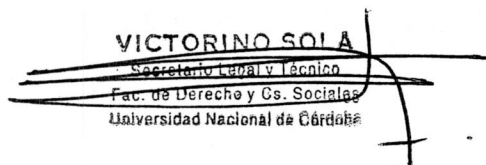
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

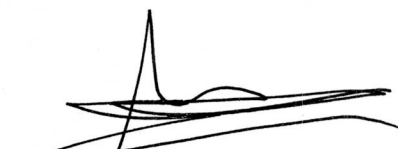
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder, durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, a los alumnos JUAN MANUEL DE LA FUENTE, DNI 36.141.999, WILFREDO ELBIO MARTIN LAMAS, DNI 34.674.073, JOSÉ IGNACIO GUZMÁN, DNI 38.627.379 y LENIN MARK ESPINO SALDAÑA, DNI 94.991.882. las prórrogas solicitadas para la presentación de los certificados analíticos de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Departamento Despacho de Alumnos de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°331/13